

**Expediente de Contratación**Acreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/00129****ESCUELA DE VERANO Y CAMPAMENTOS MULTIAVENTURA PARA MENORES Y ADOLESCENTES. VERANO 2017.****Identificador:** 10352648**Organismo de contratación:** Distrito de Arganzuela**Órgano de contratación:** CONCEJALA PRESIDENTA DEL DISTRITO DE ARGANZUELA.**Tipo de Contrato:** Servicios**Procedimiento:** Abierto**CPV:** 92000000-1 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos**Valor estimado:** 71.104,16 euros**Presupuesto (Sin impuestos):** 71.104,16 euros**Presupuesto (Con impuestos):** 78.214,58 euros**Plazo ejecución** Fecha prevista de inicio: 26/06/2017  
Fecha fin de ejecución: 01/09/2017**Fase:** Licitación**Fecha fin presentación:** 26/05/2017 14:00**Criterio de adjudicación:** Pluralidad de criterios**Descripción y ponderación:** Criterios no valorables en cifras o porcentajes (25 %)  
Criterios valorables en cifras o porcentajes (75 %)**Garantía requerida:** Definitiva 5 %**Fecha límite solicitud información:** 22/05/2017

---

 La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **12/05/2017 10:50:13**

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/00129

### ESCUELA DE VERANO Y CAMPAMENTOS MULTIAVENTURA PARA MENORES Y ADOLESCENTES. VERANO 2017.

#### Requisitos específicos del contratista:

#### Solvencia:

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75.1.a del TRLCSP.

Requisitos mínimos de solvencia: Lote 1.- Escuela de verano: mediante el volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios, que deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación del contrato IVA excluido, en este caso 47.504,16 euros. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Lote 2.- Campamento multiaventura: mediante el volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres ejercicios, que deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación del contrato IVA excluido, en este caso 23.600,00 euros. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).

Solvencia técnica o profesional (Artículo 78.1.a del TRLCSP). Requisitos mínimos:

Lote 1 Escuela de verano: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos 5 años será igual o superior al presupuesto base de licitación del contrato IVA excluido, en este caso 47.504,16 euros, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos, en este caso 92, de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, que contenga no sólo la enumeración, fecha de ejecución e importe de los contratos, sino también las causas por las que no pueda aportarlos. Lote 2 Campamento multiaventura: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos 5 años será igual o superior al presupuesto base de licitación del contrato IVA excluido, en este caso 23.600,00 euros, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos, en este caso 92, de sus respectivos códigos CPV. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario que contenga no sólo la enumeración, fecha de ejecución e importe de los contratos, sino también las causas por las que no pueda aportarlos. Artículo 78.1.e del TRLCSP, requisitos mínimos: el personal responsable de la ejecución del contrato deberá estar en posesión de las titulaciones indicadas en el punto 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

#### Condiciones de Reservado a profesión:

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **12/05/2017 10:50:13**

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/00129

### ESCUELA DE VERANO Y CAMPAMENTOS MULTIAVENTURA PARA MENORES Y ADOLESCENTES. VERANO 2017.

<b>licitación:</b>	No
<b>Cualificación o habilitación:</b>	
<b>Contratos reservados:</b>	No
<b>Admisión variantes:</b>	No procede
<b>Apertura de ofertas:</b>	<p><b>Entidad:</b> Distrito de Arganzuela.  <b>Fecha:</b> 05/06/2017 12:00  <b>Descripción:</b> Apertura sobre relativo a criterios subjetivos  <b>Domicilio:</b> Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos.</p>
<b>Lugar de presentación:</b>	<p>Distrito de Arganzuela.  Oficina de Atención al Ciudadano  Paseo de la Chopera 10, planta baja.  28045 MADRID</p>
<b>Forma de presentación de ofertas:</b>	Manual
<b>Publicación en:</b>	BOCM - 12/05/2017
<b>Otra información:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido)</li> <li>- Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria elabore un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato, así como de la plantilla que ejecutará el mismo, detallando el contenido de las medidas de igualdad aplicadas. El informe deberá aportarse por la empresa adjudicataria antes de la finalización del contrato y deberá ser aprobado por responsables municipales.</li> <li>- Es también condición especial de ejecución tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, para presentarla al órgano de contratación cuando este lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano.</li> </ul>
<b>Documentación asociada:</b>	<p><b>Clausulas Administrativas:</b>  Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares  <b>Prescripciones Técnicas:</b>  Pliego de Prescripciones Técnicas</p>

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **12/05/2017 10:50:13**